



COMISIÓN PERMANENTE



DE URGENTE
Y OBVIA RESOLUCIÓN
Claudia Ivett García
@CLAUDIAIVETT

Como ocurre cada año en estas fechas entró en funciones la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Pero antes de hablar sobre el inicio de los trabajos de este órgano legislativo vamos a entender cuál es la razón de ser de la Comisión Permanente y cuáles figuran como sus principales objetivos.

Empecemos por considerar que la Comisión Permanente de nuestro Congreso de la Unión es un órgano colegiado mixto, lo cual quiere decir que reúne a miembros de ambas cámaras.

De acuerdo con el artículo 78 de nuestra Constitución durante el receso del Congreso habrá una Comisión Permanente integrada por 37 legisladores. De ellos, 19 deberán pertenecer a la Cámara de Diputados y 18 al Senado de la República.

Mediante voto secreto emitido por los legisladores durante la última sesión del periodo ordinario fueron designados los integrantes de la Comisión Permanente.

Sus funciones son principalmente políticas, jurídicas, administrativas y de control. Es decir, la Comisión Permanente a pesar de no contar con facultades legislativas y por lo tanto no dictaminar iniciativas de ley o decretos, tiene funciones altamente relevantes.

Facultades

Entre sus facultades se encuentra la autorización para la intervención de la Guardia Nacional. También recibir iniciativas de ley, decretos

enviados por el titular del Ejecutivo federal y propuestas dirigidas a ambas cámaras para turnarlas a las comisiones correspondientes.

También tiene la facultad de ratificar nombramientos y conceder solicitudes de licencia presentadas por los legisladores.

“Sus funciones son principalmente políticas, jurídicas, administrativas y de control”.

A través de votación por cédula se eligió a la senadora Olga Sánchez Cordero como presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente. En la vicepresidencia fueron elegidos el diputado Sergio Gutiérrez Luna, de Morena; la diputada Lizbeth Mata, del PAN; y la senadora Claudia Ruiz Massieu, del PRI.

¿Cuánto durará este segundo receso del primer año de la LXV legislatura? Tiene una duración que se prolonga desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto. Durante este periodo estará trabajando la Comisión Permanente.

Aquí le daremos seguimiento puntual a los trabajos de este importante órgano legislativo. **V**

Del 1 de mayo al 31 de agosto.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

LA PATRIA ES PRIMERO

